

Consultas a Marco Enríquez - Ominami que fueron respondidas desde su comando.

¿Considera que estas publicaciones pagadas en Facebook e Instagram constituyen propaganda electoral anticipada? Esto, dado que se pagó para difundir un mensaje que alude directamente al voto y promociona su candidatura, y teniendo en cuenta que el Servel ha señalado que no es necesario estar inscrito como candidato para que se configure propaganda.

- El ordenamiento jurídico permitió que hasta el lunes 18 de agosto de 2025 los ciudadanos pudieran acceder a la plataforma para patrocinar a personas que, como MEO, desearan postularse como candidatos o candidatas independientes. Debe tenerse en cuenta que los candidatos independientes no están asociados a ningún partido político ni integran pacto electoral alguno, lo que los sitúa en una clara desventaja económica y comunicacional frente a los demás candidatos que sí cuentan con dicho apoyo partidista. En ese contexto, los candidatos independientes se encuentran en el imperativo de utilizar otros medios para lograr llegar, con sus ideas y dentro del marco legal y constitucional, a las personas y conseguir el patrocinio de ellas, tal como lo exigen los artículos 11 y siguientes DFL 2 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

¿No cree que al financiar estos anuncios para ampliar su alcance está influyendo en la opinión del electorado al exponerlo a más contenido favorable a su candidatura?

- Los anuncios fueron realizados dentro del plazo legal con el fin de dar a conocer la intención de MEO de participar como candidato independiente en la elección presidencial y, en definitiva, obtener los patrocinios que la propia ley exige, lo que quedó claramente plasmado con las expresiones *Firme por Marco*, indicando además el procedimiento para otorgar el patrocinio, por lo que dichos anuncios no se relacionan con la campaña electoral propiamente tal, ni con la intención de voto en la elección presidencial.

¿Considera que este tipo de post pagados, en contra de los otros candidatos, también tienen fines electorales?

- Tal como en el caso anterior, el anuncio por el que consulta fue realizado con el fin de dar a conocer la intención de MEO de participar como candidato independiente solicitando el patrocinio de los ciudadanos, relevando el hecho de no contar con el apoyo de ningún partido político o pacto electoral, como ocurre en el caso de los otros candidatos citados, sin aludir a la intención de voto en la elección presidencial.